

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Ismael Esparza Escayola, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Regionalista de Cantabria, al amparo de lo establecido en el Art. 91.4 y s.s. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente moción, para que sea debatida y aprobada si procede, en el primer pleno ordinario que se celebre.

Exposición de motivos.

Santillana del Mar, en su casco histórico cuenta con unas instalaciones situadas en el C.P. Santa Juliana que sirven como lugar de formación y educación, tanto para el propio centro educativo como para la realización de actividades extraescolares organizadas desde el Ayuntamiento, como del Ampa.

Las actividades que se realizan en los espacios al aire libre son fundamentalmente deportivas, pero siempre con un componente de formación en valores y de respeto a las reglas del juego.

Habitualmente en fines de semana sirven como lugares para la celebración de eventos deportivos escolares, así como lugar de encuentro de niños y jóvenes para disfrutar de un rato de ocio.

Desgraciadamente, determinado colectivo, encuentra estas instalaciones como un lugar equivocado para la realización de la actividad de "botellón", normalmente a unas horas en las que nadie practica deporte en las instalaciones.

Es habitual, encontrarse los lunes los desaguisados que este colectivo organiza en los fines de semana y que consisten en dejar rastro de su estancia con la presencia de botellas rotas y otros enseres. Esto se agrava con ciertos actos de vandalismo que ocasionan desperfectos en el mobiliario del que disponen los alumnos para la ejecución de las tareas cotidianas. La situación se agrava, si tenemos en cuenta la población susceptible de ocasionales daños, el riesgo de cortes, heridas e incluso situaciones más graves que no quisiéramos nunca lamentar.

Por todo lo expuesto, el grupo PRC, somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

El cierre de todos los accesos a las instalaciones del C.P. a partir de una hora en fin de semana. Esta hora podrá ser la de la salida de su jornada laboral, de la plantilla de la Policía Local.

Carteles informativos de los horarios de disfrute de las instalaciones, advirtiendo de la responsabilidad que se les imputa a aquellos que hagan caso omiso de las indicaciones.